



INPEC 05-01-2026 14:23
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0001184 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 6073 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LEONARDO PARADA AYALA
DESTINO 6071 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
ASUNTO SOLICITUD INICIO DE PROCESO CONTRACTUAL
OBS SOLICITUD INICIO PROCESO CONTRACTUAL ASEO

607-CPMS-PAC-ALM

2026IE0001184



Pácora,

Doctor
NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
Director CPMS Pácora
CPMS Pácora

ASUNTO: SOLICITUD INICIO PROCESO CONTRACTUAL

Para cumplir la misión y alcanzar la visión de la entidad, y en especial todas aquellas responsabilidades a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC por intermedio de sus Centros Penitenciarios contempladas desde la Ley 65 de 1993, Ley 1709 de 2014 y las demás normas concordantes, la Dirección del establecimiento tiene la obligación de desarrollar una serie de acciones tendientes a satisfacer los requerimientos de su mismo establecimiento penitenciario. La misión del **CPMS PACORA** es la de garantizar el cumplimiento de la pena, la seguridad, el tratamiento, la reinserción social, así como mantener todas las instalaciones del establecimiento en las mejores condiciones de higiene y salubridad, motivos por los cuales existe la necesidad de contratar la compra de productos de aseo y limpieza para el CPMS Pácora.

Por tal motivo, solicito de manera respetuosa, se requiera a quien corresponda la expedición los diferentes documentos para dar inicio al proceso contractual de acuerdo a la Resolución **00002** de enero 2 de 2026 correspondiente a **Recursos Nación**, con el objeto de adquirir productos de aseo y limpieza para el CPMS Pácora.

Rubro	Detalle	Bsitem	Valor
A-02-02-01-003-005	Productos aseo y limpieza	260-261	3.760.770
TOTAL			\$ 3.760.770

Cordialmente,



LEONARDO PARADA AYALA
Almacén CPMS Pácora

Revisado por: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga
Elaborado por: Leonardo Parada Ayala
Fecha de elaboración: 05-01-2026
Archivo: Contrato



INPEC 05-01-2026 15:34
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0001325 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 6071 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
DESTINO 6073 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LEONARDO PARADA AYALA
ASUNTO SOLICITUD CDP Y CONCEPTO FINANCIERO PROD ASEO
OBS

607-CPMS-PAC-DIR-

2026IE0001325



Pácora,

Señor
LEONARDO PARADA AYALA
Presupuesto
CPMS Pácora

Asunto: Solicitud CDP y Concepto Financiero

De la manera más atenta me permito solicitarle expedir los CDP y el Concepto Financiero, con el fin de dar inicio al contrato para la adquisición de productos de aseo del CPMS Pácora

Resolución No 000002 de enero 2 de 2026			
Recursos Nación - 10			
Rubro	Detalle	Bsitem	Valor
A-02-02-01-003-005	Otros productos químicos (Productos de Aseo y Limpieza)	260-261	3.760.770
TOTAL			\$ 3.760.770

Inmediatamente se tenga expedido el CDP y el Concepto Financiero, se procederá a dar inicio al proceso pre contractual (Estudios Previos) por los diferentes medios de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente (Acuerdo Marco, Tienda Virtual, Secop II).

Atentamente,

NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
Director CPMS Pácora

Revisó: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga - Director
Elaboró: Claudia J Benjumea Grajales
FECHA: 05/01/2026
C:\Contrato



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	226	Fecha Registro:	2026-01-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-607 EPMS PÁCORA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	3.760.770,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	3.760.770,00	Saldo x Comprometer:	3.760.770,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	226	Fecha Registro:	2026-01-05	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
12-08-00-607 EPMS PÁCORA -GESTION	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF						
Total:						3.760.770,00	0,00	3.760.770,00	3.760.770,00	0,00

Objeto:	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO DEL CPMS PACORA
---------	--

Firma Responsable



06

607. CPMSPAR-ADM-AFIN

CONCEPTO FINANCIERO

De manera atenta me permito emitir concepto financiero que debe ser tenido en cuenta para el proceso contractual, cuyo objeto dicta: "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO DEL CPMS PACORA". Financiados con recursos nación (10) y rubro a ejecutar: A-02-02-01-003-005 Denominado Otros Productos Químicos. Resolución No. 000002 de Enero 02 del 2026.

Lo anterior fundamentado y respaldado con certificado de disponibilidad **No. 226**

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Adquisición De Productos De Aseo Del CPMS Pacora	Aplica Únicamente Exclusión De IVA Si Cumple Lo Contemplado En El Artículo 130 De La Ley 633 De 2000.	Se Practica Conforme Contempla El Artículo 367 Del Estatuto Tributario Y Tarifas Contenidas En La Tabla De Retención En La Fuente Año 2025

Se manifiesta observación; Que durante la ejecución del contrato el contratista debe asumir las demás cargas tributarias de carácter legal del orden nacional, departamental y municipal que tengan echo generador.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines que estime convenientes.

Atentamente,


LEONARDO PARADA AYALA
Profesional Universitario
Administrativa y Financiera

Copia: N/A

Anexo: N/A

Revisado Por: Leonardo Parada Ayala – Administrativa y Financiera – Profesional Universitario

Elaborado Por: Leonardo Parada Ayala – Administrativa y Financiera – Profesional Universitario

Fecha de elaboración: 05-01-2026

Archivo:



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR A TRAVÉS LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, PARA LA COMPRA DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA TODAS LAS AREAS DEL CPMS PACORA

En virtud de lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.2.1.2.7., 2.2.1.2.1.2.8., 2.2.1.2.1.2.9. Y 2.2.1.2.1.2.10. del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar y presentar los estudios previos que contempla los aspectos que se relacionan a continuación.

1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Se hace necesaria la contratación concerniente a el suministro a través de la TVEC para **LA COMPRA DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA TODAS LAS AREAS DEL CPMS PACORA**, con el fin de tener el acceso de estos productos a la población privada de la libertad del CPMS Pácora.

El aspecto financiero de este proceso de contratación se sustenta y soporta en la Resolución No **000002** de enero 2 de 2026 la cual asigna los recursos para la **Adquisición de Bienes y Servicios-Recursos Nacion-10**.

2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO A CONTRATAR

COMPRA DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA TODAS LAS AREAS DEL CPMS PACORA

2.1.1 CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS- UNSPSC

PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN	SEGMENTO	FAMILIA	Clasificación UNSPSC
Productos de Uso Final	Suministros de aseo y limpieza	47000000	47130000	47131500 47131600 47131700 47131800

3 ANÁLISIS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REQUERIMIENTOS TECNICOS OBLIGATORIOS

Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente deberá satisfacer:

ITEM	DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS DE LOS ELEMENTOS	CANTIDAD UNIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	GSF01- GUANTE DOMESTICOS T.9 9 1/2 (12)	6	5.326	31.956
2	GSF01- DETERGENTE EN POLVO NEUTRO X 20 KG	8	170.133	1.361.064
3	GSF01- HIPOCLORITO YELL CLEANER GALON X 20L (1)	8	65.360	522.880
4	GSF01- CLORO EN PASTILLAS 91% (HIPOCLORITO DE CALCIO) X 1 KG	2	52.889	105.778
5	GSF01- CEPILLO PLASTICO TIPO PLANCHA	6	2.722	16.332
6	GSF01- AMBIENTADOR PARA PISO LAVANDA X 20 L	6	87.787	526.722
7	GSF01- CREMA LAVA LOZA AXION X 235 GR	3	5.641	16.923
8	GSF01- TRAPERO / TRAPEADOR X 350 GRS FAMILIAR	27	17.094	461.538
9	GSF01- ESCOBA DE CERDA SUAVE CABO DE MADERA	26	9.523	247.598
10	GSF01- TOALLA MANOS ROLLO PRECOR NAT HD 6X120MT REF (73748)	1	231.176	231.176
11	GSF01- SABRA VERDE ECONOMICA X UNIDAD	5	980	4.900
12	GSF01- AMBIENTADOR GLADE AER SURTIDO 400ML X 3 UNIDADES	3	52.288	156.864
13	GSF01- PAPEL HIGIENICO ROLLO X 12 ROLLOS	2	38.312	76.624
VALOR TOTAL CON IVA				\$ 3.760.355

Nota 1: Es de anotar que la necesidad del CPMS Pácora es mayor, pero se realiza la Orden de Compra de acuerdo a la asignación presupuestal otorgada al establecimiento; después de quedar la Orden de Compra en firme e inmediatamente se publique la certificación del exclusión del IVA para la vigencia 2026 por el Ministerio de Justicia, de acuerdo a la Ley 633 del 2000, Artículo 130 donde el INPEC se encuentra excluido de IVA; se realizara la modificación de cantidades y/o artículos que se requiera.

4 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la normatividad vigente modalidad de selección que se debe tener en cuenta para esta contratación es la de MÍNIMA CUANTÍA reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

5 ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

Revisado el documento de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) se establece que es un portal web de comercio electrónico a través del cual las Entidades Compradoras hacen las transacciones de los Procesos de Contratación vinculados a los Acuerdos Marco de Precios, Instrumentos de Agregación de Demanda y a las adquisiciones en Gran Almacén en la modalidad de mínima cuantía. Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a



vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía.

5.1 CATÁLOGO DEL GRAN ALMACÉN: a) El Gran Almacén interesado en ofrecer sus productos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) debe solicitar a Colombia Compra Eficiente la asignación de un Usuario y firmar y aceptar los Términos y Condiciones de Uso contenidos en el presente documento. (b) El Gran Almacén debe publicar su Catálogo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) utilizando las Categorías en el formato definido por Colombia Compra Eficiente. Cada Gran Almacén debe publicar un único Catálogo del Gran Almacén. (C) El Gran Almacén es responsable de actualizar su Catálogo del Gran Almacén para: (a) actualizar precios; (b) actualizar la descripción y especificaciones técnicas del bien; (C) incluir nuevos bienes; y (d) eliminar bienes. (d) El Gran Almacén puede actualizar el Catálogo del Gran Almacén en cualquier momento. (e) Colombia Compra Eficiente aprueba semanalmente el Catálogo del Gran Almacén en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC). (f) Colombia Compra Eficiente puede solicitar a los Grandes Almacenes incluir nuevos bienes si recibe la solicitud de una Entidad Compradora. (g) Colombia Compra Eficiente puede rechazar la inclusión de bienes nuevos en el Catálogo del Gran Almacén si: (i) este no siguió los parámetros de las Categorías o del Clasificador de Bienes y Servicios; (ii) identifica que el precio del bien no es competitivo en el mercado; (iii) las especificaciones del bien no son claras o no son completas. (h) Los costos y gastos en que incurra el Gran Almacén con ocasión de las siguientes actividades son exclusivamente de su cargo: (i) la vinculación a la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC); (ii) la publicación del Catálogo del Gran Almacén; y (iii) la actualización del Catálogo del Gran Almacén. (i) Colombia Compra Eficiente no garantiza a los Grandes Almacenes la colocación de Órdenes de Compra a su favor en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).

5.2 COTIZACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS: (a) La Entidad Compradora que requiere productos no incluidos en los Catálogos de los Grandes Almacenes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) debe enviar a Colombia Compra Eficiente la descripción técnica detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. (b) Colombia Compra Eficiente debe solicitar a los Grandes Almacenes registrados y activos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) incluir los bienes requeridos por la Entidad Compradora, estos deben responder sobre la disponibilidad del bien el día hábil siguiente al recibo de la solicitud.

5.3 PROCESO DE CONTRATACIÓN EN GRAN ALMACÉN (a) Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen (a) IVA; y Cotización de nuevos productos impuesto al consumo aplicable. (b) El valor mínimo de las transacciones realizadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser de un (1) SMMLV. (C) La Entidad Compradora debe informar al Gran Almacén e incluir en el valor de su contrato las estampillas aplicables a sus Procesos de Contratación, en los términos previstos en el numeral VI. (g) anterior. (d) El valor máximo de las transacciones realizadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora. (e) La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos. (f) La Entidad Compradora para la primera compra al Gran Almacén debe anexar en la solicitud de compra el formulario para creación de la Entidad Compradora en el Gran Almacén. (g) Si hay dudas en relación con la determinación del valor de la mínima cuantía de la Entidad Compradora, debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.



6 CONCEPTO FINANCIERO

Los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Compra de productos de aseo y limpieza para todas las áreas del CPMS PACORA	De acuerdo con el Estatuto Tributario, la compra de los elementos objeto de este contrato se encuentra excluido de Impuesto sobre las ventas (IVA) (Art. 130 de la Ley 633 de 2000).	Retención en la fuente por Compras

7 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal para la presente contratación se respalda de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	CPMS PACORA		
UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA	12-08-00-607		
FUENTE	Recursos Nación-10		
RESOLUCION	000002 de enero 2 de 2026		
OBJETO	Compra de productos de aseo y limpieza para todas las áreas del CPMS PACORA		
Rubro	Detalle	CDP	Valor
A-02-02-01-003-002	Productos de Aseo	226	\$ 3.760.770

8 FORMA DE PAGO

El CPMS Pácora realizará un pago del 100% por los productos solicitados dentro del objeto del contrato; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.



Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

La factura deberá estar diligenciada a nombre de la CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE PACORA-CALDAS Nit 810001336-2, dirección Kilometro 2 vía a Salamina Pácora-Caldas, Celular 3164618567. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago (seguridad social, entre otros), el termino para el pago se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

NOTA: De acuerdo a la Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación del 16-12-2023 (Hoja 4, Precondiciones).

En caso que el proveedor sea **Facturador Electrónico** es necesario que el RUT tenga relacionada la responsabilidad 52 (Facturador electrónico); en cuanto a la factura electrónica debe tener en cuenta:

En el campo correo electrónico, debe registrar su correo del proveedor.

En el campo adquirente, registre el siguiente correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

En el campo notas u observaciones, debe transcribir; #12-08-00-607;OCxxx-2026;pagaduria.epcpacora@inpec.gov.co#

9 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la entrega de elementos del objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los elementos suministrados, en un tiempo máximo de 24 horas.
- d) Cambiar sí es el caso y debidamente justificado los elementos que sean rechazados por el CPMS Pácora.
- e) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los elementos a suministrar
- f) Deberá entregar los bienes en el CPMS Pácora Kilometro 2 Vía a Salamina desde las 08:00 hasta las 16:00 horas de lunes a viernes (los días sábado, domingo y lunes festivos no se recibirá mercancía).

- g) Obrar con lealtad, buena fé, discreción, evitando dilación y trabas al proceso
- h) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales
- i) Asumir los costos que genere la entrega de los productos por concepto de transporte, seguros, embalajes, cambios, devoluciones y demás que se puedan presentar durante la ejecución del contrato
- j) La factura deberá estar diligenciada a nombre de la CARCEL Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE PACORA-CALDAS Nit 810001336-2, dirección Kilometro 2 vía a Salamina Pácora-Caldas, Celular 3164618567. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago (seguridad social, entre otros), el termino para el pago se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.
- k) De acuerdo a la Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIF Nación del 16-12-2023 (Hoja 4, Precondiciones).
En caso que el proveedor sea **Facturador Electrónico** es necesario que el RUT tenga relacionada la responsabilidad 52 (Facturador electrónico); en cuanto a la factura electrónica debe tener en cuenta:
- En el campo correo electrónico, debe registrar su correo del proveedor.
 - En el campo adquiriente, registre el siguiente correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
 - En el campo notas u observaciones, debe transcribir; #S\$12-08-00-607;OCxxx-2026;pagaduria.epcpacora@inpec.gov.co#S\$

10 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir la certificación y Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los elementos suministrados, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor que corresponde a los productos entregados a la Entidad.
- e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).



- f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
- g) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor que corresponde a los productos entregados a la Entidad.
- h) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- i) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

11 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de 45 días después de quedar en firme la orden de compra.

12 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Pácora Caldas en el Kilómetro 2 Vía salida a Salamina en las instalaciones del CPMS Pácora.

13 LUGAR DE EJECUCIÓN Y DE ENTREGA DE LOS BIENES

El lugar de ejecución será en el Municipio de Pácora-Caldas, Kilómetro 2 Vía salida a Salamina en las instalaciones del CPMS Pácora. La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el INPEC por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios de su oferta básica.

14 SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el Dg Cuta Ballesteros Paulo Andrés.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

15 LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La liquidación de la orden de compra se llevará a cabo, bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por art. 217 del Decreto Ley 019 de 2012. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución establecido en el contrato. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



16 DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

17 TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.



LEONARDO PARADA AYALA
Almacén CPMS Pácora

Revisado por: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga
Elaborado por: Leonardo Parada Ayala
Fecha de elaboración: 07/01/2026



INPEC 19-01-2026 11:09

Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0009470 Fol:0 Anex:0 FA:0

ORIGEN 6071 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
DESTINO 6073 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LEONARDO PARADA AYALA
ASUNTO SOLICITUD RPC OC 159398 PRODUCTOS ASEO
OBS

2026IE0009470



607-CPMS-PAC-DIR-

Señor
LEONARDO PARADA AYALA
Presupuesto
CPMS Pácora

Asunto: Solicitud RPC

De la manera más atenta me permito solicitarle expedir el Compromiso Presupuestal para contratar la compra de productos de aseo y limpieza para todas las áreas del CPMS PACORA, el cual se realizó a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano así:

Orden de Compra	159405		
Resolución No:	000002 del 2 de enero 2026		
Recurso:	Nación - 10		
Proveedor:	PROVEER INSTITUCIONAL SAS		
Nit:	900365660-2		
Cuenta Bancaria:	Cuenta Corriente No. 279144497 del Banco de Bogotá		
Rubro	Detalle	CDP	Valor
A-02-02-01-003-005	Productos de Aseo	226	3.760.461
VALOR TOTAL			\$ 3.760.461

Atentamente,


NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
Director CPMS Pácora

Revisó: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga - Director
Elaboró: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga - Director
FECHA: 19/01/2026
C:\Contrato-OC 159398



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHlparadaa LEONARDO PARADA AYALA
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-607 EPMSC PÁCORA
 Fecha y Hora Sistema: 2026-01-19-11:33 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 226 de fecha 2026-01-05. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	526	Fecha Registro:	2026-01-19	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-607 EPMSC PÁCORA		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	3.760.461,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	3.760.461,00	Saldo x Obligar:	3.760.461,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900365660	Razón Social:	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	279144497	Banco:	BANCO DE BOGOTA	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-----------	--------	-----------------	-------	-----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1336214	Nombre:	NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA	Cargo:	DIRECTOR EPC PACORA
-----------------	---------	---------	---------------------------------	--------	---------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	159405	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2026-01-19
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	--------	-------	-----------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-08-00-607 EPMSC PÁCORA -GESTION	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF		3.760.461,00	0,00		
Total:						3.760.461,00	0,00	3.760.461,00	3.760.461,00

Objeto: ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA TODAS LAS AREAS DE CPMS PACORA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-607 EPMSC PÁCORA - GESTION	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-01-19	3.760.461,00	3.760.461,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



INPEC 20-01-2026 10:28

Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0010605 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 6071 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
DESTINO 6075 TRATAMIENTO Y DESARROLLO / PAULO ANDRES CUTA BALLESTEROS
ASUNTO NOTIFICACION SUPERVISION ORDEN DE COMPRA NO 159404 Y 159405
OBS

607-CPMS-PAC-DIR-

2026IE0010605



Pácora,

Señor
PAULO ANDRES CUTA BALLESTEROS
Dragoneante
CPMS Pácora

Asunto: Notificación Supervisión Orden de Compra No 159404 y 159405

De manera respetuosa me permito informarle que fue designado como Supervisor de las siguientes Órdenes de Compra

Orden de Compra No. **159404**
Proveedor: **PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.**
Nit/C.C.: 830077655-6
Objeto: Compra de productos de papelería, útiles de escritorio y oficina para todas las áreas del CPMS PACORA
CDP: 126
RPC: 426
Valor: **\$ 4.844.317**
Fecha de Vencimiento: 23/02/2026

Orden de Compra No. **159405**
Proveedor: **PROVEER INSTITUCIONAL SAS.**
Nit/C.C.: 900365660-2
Objeto: Compra de productos de aseo y limpieza para todas las áreas del CPMS PACORA
CDP: 226
RPC: 526
Valor: **\$ 3.760.461**
Fecha de Vencimiento: 23/02/2026

Obligaciones del Supervisor para supervisión del contrato, convenio u órdenes de compra: **1.** Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra; **2.** Verificar y procurar que EL CONTRATISTA cumpla con el objeto, alcance, obligaciones y calidad de los bienes y/o servicios contratados, así como con las especificaciones ofrecidas en la propuesta presentada y aceptada por EL INPEC y derivadas del contrato, convenio o del Acuerdo Marco de Precios; **3.** Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante y con posterioridad a la ejecución del contrato, convenio u Orden de Compra; **4.** Hacer al CONTRATISTA los requerimientos escritos que sean necesarios para que éste cumpla el objeto y las obligaciones derivadas del contrato, convenio u Orden de Compra; **5.** Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el



desarrollo de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra en las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes. **6.** Formular al CONTRATISTA las observaciones e instrucciones que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato, convenio u orden de compra; **7.** En caso de retraso o incumplimiento del CONTRATISTA, elaborar oportunamente un informe al Ordenador del Gasto en el cual se deje en conocimiento la situación, debidamente sustentada; **8.** Remitir a la Subdirección de Gestión Contractual o al área de contratación, en forma permanente y a medida que avance la ejecución del contrato, toda la información y documentos que surjan en desarrollo del mismo, para efectos de mantener actualizada el respectivo expediente contractual.; **9.** Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, convenio u orden de compra, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual; **10.** Certificar el cumplimiento de las actividades a cargo de EL CONTRATISTA. Dicha certificación, será requisito previo, para cada uno de los pagos que deba realizar EL INPEC. **11.** Solicitar mediante documento de justificación la suspensión, modificación, terminación y/o cualquier otro trámite de tipo contractual, con mínimo cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha en que se requiera perfeccionar los actos mencionados, junto con los soportes que deben ser radicados ante la secretaria de la Subdirección de Gestión Contractual o el área de contratación respectivamente; **12.** Elaborar los informes mensuales de supervisión y radicarlos en original ante la secretaria de la Subdirección de Gestión Contractual o el área de contratación respectivamente, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles, independientemente de la fecha de inicio del contrato, convenio y/o orden de Compra; **13.** Elaborar la certificación de cumplimiento con la respectiva constancia de haber verificado que el CONTRATISTA ha efectuado los pagos al Sistema de Seguridad Social, así como los aportes correspondientes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes; **14.** Remitir oportunamente a la Dirección de Gestión Corporativa – Grupo Tesorería y/o quien haga de sus veces en la Direcciones Regionales, establecimientos penitenciarios y escuelas de formación los documentos necesarios revisados y aprobados para efectuar el pago al CONTRATISTA; **15.** Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por EL CONTRATISTA, o de aquellos que específicamente requiera el INPEC, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado; **16.** Recibir la correspondencia del CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime convenientes; **17.** Consultar la documentación disponible en la carpeta del contrato, convenio u orden de compra que reposa en el Grupo y/o área de Contratación, a efectos de conocer el alcance del objeto contractual y las obligaciones del contratista verificando los requerimientos de la entidad y los ofrecimientos hechos por el contratista durante la etapa de selección del mismo; **18.** Prestar apoyo al CONTRATISTA orientándolo sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos del INPEC **19.** Presentar los informes sobre situaciones que puedan afectar el equilibrio económico y financiero del contrato, convenio u órdenes de compra; **20.** Informar oportunamente al Grupo de contratación y/o área de contratación, las inhabilidades o incompatibilidades del contratista de las que llegue a tener conocimiento, sobrevinientes o no, atendiendo lo establecido en artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas existentes aplicables a este numeral; **21.** Recibir y legalizar, en caso de requerirse, los bienes objeto del contrato, convenio u órdenes de compra, de acuerdo con el procedimiento establecido por Grupo de Manejo de Bienes Muebles ; **22.** Una vez finalizado el plazo de ejecución, entregar a la Subdirección de Gestión Contractual y/o área de contratación, un informe final de supervisión en el que se evidencie la ejecución contractual y documentos necesarios para adelantar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra (En caso de que se requiera); **23.** Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato que haya soportado su gestión; **24.** Solicitar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra, dentro de los veinte (20) primeros días hábiles siguientes a la terminación del mismo, adjuntando los soportes



correspondientes; **28.** Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 72 de la Ley 1757 de 2015 en lo referido a rendir los informes al grupo de auditoría ciudadana (En caso de que se requiera); **29.** Cumplir las demás obligaciones que correspondan a la supervisión del contrato, convenio u orden de compra, de acuerdo a la naturaleza del mismo, las contempladas en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y las establecidas en el Procedimiento de Supervisión e Interventoría de la Entidad. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El supervisor será el responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y cumplirá sus obligaciones, facultades y deberes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011.

Atentamente,



NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
Director CPMS Pácora

Revisó: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga
Elaboró: Claudia J Benjumea Grales
FECHA: 20/01/2026
C:\Orden Compra\159404-159405

Dosquebradas, 23 de febrero de 2026

Señores

EPMSC Pacora Inpec

REFERENCIA: Solicitud de Prorroga OC 159405

Cordial saludo.

El suscrito PAULO CÉSAR CARVAJAL LARA, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.003.534 de Pereira, actuando en calidad de representante legal de PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S., me permito solicitar respetuosamente a la Entidad la concesión de prórroga hasta el **20 de marzo de 2026** a la Orden de Compra **159405**, atendiendo a consideraciones fácticas y jurídicas sobrevinientes que han impactado la cadena de suministro.

Desde el inicio del contrato, nuestra sociedad ha obrado con plena sujeción a los principios de buena fe, responsabilidad, economía y eficacia previstos en los artículos 23 y 25 de la Ley 80 de 1993, adelantando diligentemente la planeación, coordinación logística y gestión con proveedores para la entrega oportuna de los bienes requeridos. No obstante, es preciso dejar constancia de que las circunstancias derivadas de la actual ola invernal se venían presentando y agravando de manera progresiva con anterioridad a la expedición del Decreto 0150 del 11 de febrero de 2026, mediante el cual el Gobierno Nacional declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en varios departamentos del país.

Previo a dicha declaratoria, ya se registraban afectaciones significativas en la infraestructura vial, restricciones en la movilidad, retrasos en el transporte intermunicipal e interdepartamental de mercancías y desabastecimiento temporal en distintos canales de distribución, los cuales han sido priorizados por fabricantes y distribuidores para atender situaciones de emergencia y mitigación de riesgos, lo que ha producido desabastecimiento temporal, ampliación en los tiempos de entrega y ampliación en los tiempos de reposición. Estas circunstancias incidieron directamente en la disponibilidad y tiempos de reposición de los bienes objeto de la Orden de Compra.

La expedición del citado Decreto constituyó, entonces, el reconocimiento formal de una situación fáctica preexistente, pública y notoria, que venía impactando de manera real y verificable las condiciones normales del mercado y la cadena logística nacional. consecuencia, se configura un hecho externo, extraordinario e imprevisible, ajeno a la órbita de control del contratista, que altera temporalmente la ejecución en los términos inicialmente previstos, sin que pueda predicarse incumplimiento imputable a esta parte.

Bajo este entendido, la afectación descrita encuadra dentro de los supuestos de la teoría de la imprevisión y del principio de equilibrio económico del contrato, consagrados en el artículo 27 de la Ley 80 de 1993, habilitando la adopción de medidas proporcionales —como la ampliación del plazo— para restablecer las condiciones de ejecución y garantizar la adecuada satisfacción del interés general.

En mérito de lo anterior, y con el propósito de asegurar la entrega completa de los bienes contratados en condiciones óptimas de calidad, integridad y seguridad evitando afectaciones innecesarias al servicio requerido por la Entidad, solicitamos respetuosamente se conceda prórroga por el tiempo indicado, como una medida proporcional y razonable que permitirá culminar satisfactoriamente la ejecución contractual. Reiteramos nuestra plena disposición para continuar trabajando de manera coordinada con la Entidad, garantizando el cumplimiento oportuno y satisfactorio del objeto contractual, en estricto respeto a los principios que rigen la contratación estatal y a las necesidades institucionales de la entidad.

Agradecemos la atención prestada y confiamos en su comprensión y favorable consideración.

Cordialmente,



PAULO CESAR CARVAJAL

Representante Legal
PROVEER INSTITUCIONAL

N.I.T. 900365660

CALLE 8 # 10 - 20 Dosquebradas, Risaralda

Celular: 3175162841



INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

Fecha entrega del informe: 23/02/2026

I. Datos generales:

Orden de Compra No: 159405
Contratante: **PROVEER INSTITUCIONAL SAS**
Contratista: CPMS PACORA
Tipo Contrato: COMPRAVENTA
Fecha de Contrato: 07/01/2026
Valor inicial del Contrato: \$ 3.760.461
Valor final del Contrato: \$ 3.760.461
Plazo de ejecución: 23/02/2026

Objeto:

COMPRA DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA TODAS LAS AREAS DEL CPMS PACORA

ADICIÓN: SI ___ NO X FECHA: _____
PRORROGA: SI X NO ___ FECHA: 23-02-2026
MODIFICACIÓN: SI ___ NO X

El día de hoy el proveedor solicita ampliación de plazo hasta el 30 de marzo de 2026 para la entrega de los elementos de la orden de compra 159405.

En el establecimiento no contamos con productos de aseo suficientes para mantener las áreas de este en óptimas condiciones higiénicas, lo cual puede ocasionar focos de infecciones, bacterias y demás. Por tal motivo se autoriza la ampliación de la Orden de Compra 159405 hasta el día 6 de marzo de 2026.

Si aplica modificación por favor anexar documentos de la modificación.

II. Información del Contratista:

Incumplimiento del contratista o problemas en la ejecución atribuibles al contratista.	Si (justifique su respuesta)	No (justifique su respuesta) X El contrato se ejecutó de acuerdo a lo establecido
Se están cumpliendo las funciones de supervisión conforme al manual de contratación y al contrato.	Si (justifique su respuesta) X Se realiza la supervisión del contrato de acuerdo a las funciones establecidas en el manual de contratación	No (justifique su respuesta)


III. Información del Contrato:

La ejecución del contrato está estructurada sobre un cronograma de actividades:

SI ___ NO X



AVANCE EJECUCION	PORCENTAJE PAGO	ACTIVIDAD REALIZADA
0%	0%	Solicitud ampliación plazo para entrega de los elementos



PAULO ANDRES CUTA BALLESTEROS
C.C. 1023013430
Dragoneante
Supervisor Contrato



INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN
Fecha entrega del informe: 06/03/2026

I. Datos generales:

Orden de Compra No: 159405
Contratante: **PROVEER INSTITUCIONAL SAS**
Contratista: CPMS PACORA
Tipo Contrato: COMPRAVENTA
Fecha de Contrato: 07/01/2026
Valor inicial del Contrato: \$ 3.760.461
Valor final del Contrato: \$ 3.760.461
Plazo de ejecución: 06/03/2026

Objeto:

COMPRA DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA TODAS LAS AREAS DEL CPMS PACORA

ADICIÓN: SI ___ NO X FECHA: _____
PRORROGA: SI X NO ___ FECHA: 23-02-2026
MODIFICACIÓN: SI ___ NO X

El día 23 de febrero 2026, se prorrogó la orden de compra hasta el 06 marzo 2026

Si aplica modificación por favor anexar documentos de la modificación.

II. Información del Contratista:

Incumplimiento del contratista o problemas en la ejecución atribuibles al contratista.	Si (justifique su respuesta) X	No (justifique su respuesta) X El contrato se ejecutó de acuerdo a lo establecido
Se están cumpliendo las funciones de supervisión conforme al manual de contratación y al contrato.	Si (justifique su respuesta) X Se realiza la supervisión del contrato de acuerdo a las funciones establecidas en el manual de contratación	No (justifique su respuesta)

III. Información del Contrato:

La ejecución del contrato está estructurada sobre un cronograma de actividades:

SI ___ NO X

AVANCE EJECUCION	PORCENTAJE PAGO	ACTIVIDAD REALIZADA
100%	0%	Entrega elementos de aseo para las áreas del establecimiento

El día de hoy, el contratista hace entrega de la totalidad de los insumos discriminada de la siguiente manera:



Cantidad	Detalle	Valor
6	GSF01- GUANTE DOMESTICOS T.9 9 1/2 (12)	26.880
12	GSF01- DETERGENTE EN POLVO NEUTRO X 20 KG	1.715.628
8	GSF01- HIPOCLORITO YELL CLEANER GALON X 20L (1)	439.392
2	GSF01- CLORO EN PASTILLAS 91% (HIPOCLORITO DE CALCIO) X 1 KG	88.890
5	GSF01- CEPILLO PLASTICO TIPO PLANCHA	11.435
6	GSF01- AMBIENTADOR PARA PISO LAVANDA X 20 L	442.626
4	GSF01- CREMA LAVA LOZA AXION X 235 GR	18.960
28	GSF01- TRAPERO / TRAPEADOR X 350 GRS FAMILIAR	402.220
27	GSF01- ESCOBA DE CERDA SUAVE CABO DE MADERA	216.081
1	GSF01- TOALLA MANOS ROLLO PRECOR NAT HD 6X120MT REF (73748)	196.374
7	GSF01- SABRA VERDE ECONOMICA X UNIDAD	5.768
3	GSF01- AMBIENTADOR GLADE AER SURTIDO 400ML X 3 UNIDADES	131.817
2	GSF01- PAPEL HIGIENICO ROLLO X 12 ROLLOS	64.390
TOTAL		\$ 3.760.461

El contratista anexa certificación de estar a paz y salvo en los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales.

PAULO ANDRÉS CUTÁ BALLESTEROS
C.C. 1023013430
Dragoneante
Supervisor Contrato



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC

Dirección: Kilometro 2 Vía a Salamina

Conmutador: (1)2347474 Ext. 60716

guiacanino.epcpacora@inpec.gov.co





Proveer

Factura Electronica de Venta

NUM.DOC: LICD317

FECHA DE EMISIÓN: 2026-03-18 08:19:36-05:00

FECHA DE VALIDACIÓN: 2026-03-18 09:59:55

FEC.VEN: 2026-04-17

VENDEDOR. LIC01 - LICITACIONES 01



Nº.Resolución: 18764097725369 Prefijo: LICD Consecutivo: 186 hasta 999999 Fecha 2025-08-28 Hasta 2026-08-28 Vigencia 12 Meses

Datos del Emisor	
Razón Social/Nombre: PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.	
CC/NIT: 900365660-2	
Actividad Económica: 4711	
Responsabilidad: No aplica - Otros / Impuesto sobre las ventas - IVA	
Dirección: CALLE 8 # 10 - 20-Risaralda-Dosquebradas-CO	
Teléfonos: 3308006	
E-mail: recepcionproveedores@proveer.com.co	

Datos del Adquiriente	
Razón Social/Nombre: ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE PACORA	
NIT: 810001336-2	
Actividad Económica: 0000	
Dirección: KM 2 VIA SALAMINA CALDAS-CALDAS-PACORA-CO	
Teléfonos: 3177998618	
E-mail: LICITACIONES@PROVEER.COM.CO	

#	Código	Cant.	U.M	Descripción	Valor Unitario	V.	%	Impto	Desc.º	Valor Total
1	TVEC7424	6.00	UND	AMBIENTADOR PARA PISO LAVANDA X 20 L - .	73,771.00	IVA	0.00	0.00	0.00	442,626.00
2	TVEC2272	2.00	UND	PAPEL HIGIENICO ROLLO X 12 ROLLOS - .	32,195.00	IVA	0.00	0.00	0.00	64,390.00
3	TVEC0643	3.00	UND	AMBIENTADOR GLADE AER SURTIDO 400ML X 3 UNIDADES - .	43,939.00	IVA	0.00	0.00	0.00	131,817.00
4	TVEC0181	7.00	UND	SABRA VERDE ECONOMICA X UNIDAD - .	824.00	IVA	0.00	0.00	0.00	5,768.00
5	9990001000432	1.00	UND	TOALLA MANOS ROLLO PRECOR NAT HD 6X120MT - .	196,374.00	IVA	0.00	0.00	0.00	196,374.00
6	TVEC0434	27.00	UND	ESCOBA DE CERDA SUAVE CABO DE MADERA - .	8,003.00	IVA	0.00	0.00	0.00	216,081.00
7	TVEC0309	28.00	UND	TRAPERO X 350 GRS - .	14,365.00	IVA	0.00	0.00	0.00	402,220.00
8	TVEC0304	4.00	UND	CREMA LAVA LOZA AXION X 235 GR - .	4,740.00	IVA	0.00	0.00	0.00	18,960.00
9	TVEC8738	5.00	UND	CEPILLO PLASTICO TIPO PLANCHA - .	2,287.00	IVA	0.00	0.00	0.00	11,435.00
10	TVEC2169	2.00	UND	COLOR EN PASTILLAS 91% (HIPOCLORITO DE CALCIO) X 1 KG - .	44,445.00	IVA	0.00	0.00	0.00	88,890.00
11	TVEC11307	8.00	UND	HIPOCLORITO X 20L (1) - .	54,924.00	IVA	0.00	0.00	0.00	439,392.00
12	TVEC2908	12.00	UND	DETERGENTE EN POLVO NEUTRO X 20 KG - .	142,969.00	IVA	0.00	0.00	0.00	1,715,628.00
13	TVEC0336-3	6.00	UND	GUANTE DOMESTICO AMARILLO TALLA L (9) - .	4,480.00	IVA	0.00	0.00	0.00	26,880.00
				..						

Total Items 13 **TOTAL en letras: tres millones setecientos sesenta mil cuatrocientos sesenta y uno con cero COP**

Total Cant. 111.0

Impuestos		
Tipo	Monto Base	Total
IVA: 0.00%	3,760,461.00	0.00

Totales	
SUBTOTAL:	3,760,461.00
Base Imponible:	3,760,461.00
IVA	0.00
TOTAL:	3,760,461.00

Medios de Pago			
Forma de Pago	Medio de Pago	Fecha de Vencimiento	Referencia
Credito	Transferencia Débito Bancaria	2026-04-17	810001336

Nota

#\$12-08-00-607;OC159405;presupuesto.epcpacora@inpec.gov.co#\$

34

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

607 EPMS PACORA

COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO

Entrada por compra (Orden de Compra)

Fecha: 18 de marzo de 2026

No. 14

ESTADO: Legalizado

FECHA DE LEGALIZACION: 18/03/2026

Proveedor: PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S

Nit: 9003656602

U. Ejecutora: EPMS PACORA

O.Compra 159405 19/01/2026

Comentarios: (LPA) SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL CPMSPAR

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1111	3337	173	AMBIENTADOR DE PISO X 20 LTS CON AROMAS	Unidad	6.00	73,771.00	442,626.00
1124	6694	19	PAPEL HIGIENICO TRIPLE HOJA PACA X 12	Paca	2.00	32,195.00	64,390.00
1111	3345	16	AMBIENTADOR GLADE TOQUE	Unidad	3.00	43,939.00	131,817.00
	6806	120	SABRA	Unidad	7.00	824.00	5,768.00
1113	5178	4	TOALLA ROLLO JUMBO	Unidad	1.00	196,374.00	196,374.00
111	6806	33	ESCOBA CERDA SUAVE	Unidad	27.00	8,003.00	216,081.00
	6806	5	TRAPERO	Unidad	28.00	14,365.00	402,220.00
	6787	10	CREMA LAVALOZA X 235 GR	Unidad	4.00	4,740.00	18,960.00
	3361	4	CEPILLO CERDA DURA R.C	Unidad	5.00	2,287.00	11,435.00
	8912	2	COLORO EN PASTILLAS AL 91%*KL	Bolsa	2.00	44,445.00	88,890.00
	6937	26	HIPOCLORITO X 20LT	Bidon	8.00	54,924.00	439,392.00
	3337	71	DETERGENTE BULTO X 20 KILOS	Bulto	12.00	142,969.00	1,715,628.00
	3381	58	GUANTE DOMESTICO DE ASEO N° 8 - 9	Par	6.00	4,480.00	26,880.00

TOTAL ENTRADA

3,760,461,00



COORDINADOR

ISO	Código	Versión	Fecha

03/18/2026
11:20:15 am

Usuario
LPARADAA

Page 1 of 1
PCT Enterprise



**Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante**

Usuario Solicitante: MHorestrep OSCAR YHONY RESTREPO AGUIRRE
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-607 EPMSC PÁCORA
Fecha y Hora Sistema: 2026-04-16-8:21 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	121741326	Fecha Registro:	2026-04-14	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-607 EPMSC PÁCORA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	6026	Comprobante Contable de la Generación:		
Fecha Máxima Pago:	2026-04-16	Código de Referencia:	04500215600121741326		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Bruto:	3.760.461,00	Valor Deducciones:	94.012,00		Valor Neto:	3.666.449,00	Saldo x Pagar:	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		Valor Bruto	3.760.461,00	Valor Deducciones	94.012,00	Valor Neto	3.666.449,00	Moneda Base Compra		Valor MBC	
----------	--	-------------	--------------	-------------------	-----------	------------	--------------	--------------------	--	-----------	--

REINTEGROS

Números		No Recaudo:			
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	900365660	Razón Social:	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	279144497	Banco:	BANCO DE BOGOTA	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa		
TESORERIA				DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPNTN				Número:	PAGO A PROVEER LICD317	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2026-04-14

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS												
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
12-08-00-607 EPMS C PÁCOR A -GESTION / A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)												
	Nación	10	CSF	3.760.461,00	0,00	3.760.461,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES								
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO			TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES		2.500 %	94.012,00	94.012,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
12-08-00-607 - EPMS C PÁCOR A - GESTION	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-04-14	3.760.461,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
Fecha Entrega del Informe: 16/04/2026

I. Información General:

Orden de Compra No: 159405
Contratante: **PROVEER INSTITUCIONAL SAS**
Contratista: CPMS PACORA
Tipo Contrato: COMPRAVENTA
Fecha de Contrato: 07/01/2026
Valor inicial del Contrato: \$ 3.760.461
Valor final del Contrato: \$ 3.760.461
Plazo de ejecución: 06/03/2026

II. Antecedentes

El presente informe final de actividades nace de la Orden de Compra No 159405 de 2026 celebrado entre LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE PACORA y **PROVEER INSTITUCIONAL SAS**, el plazo de ejecución del contrato es de 58 días a partir de la emisión de la orden de compra.

ADICIÓN: SI ___ NO X FECHA: _____
PRORROGA: SI X NO ___ FECHA: _____
MODIFICACIÓN: SI ___ NO X

El día 23 de febrero 2026, se prorrogó la orden de compra hasta el 06 marzo 2026

Si aplica modificación por favor anexar documentos de la modificación.

III. Obligaciones Técnicas:

Objeto del contrato:

COMPRA DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA TODAS LAS AREAS DEL CPMS PACORA

Descripción de Actividades

Obligaciones Específicas del contratista:

	DETALLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Entrega oportuna de los elementos objeto del contrato	X	
2	Envío de facturas con el lleno de requisitos	X	
3	Pagos de Seguridad Social al día	X	

En caso de no cumplir indicar las circunstancias de los presuntos incumplimientos y justificar las respuestas.

IV. Ejecución de actividades:

- ✓ **Cumplir con el contrato:** A la fecha se ha ejecutado el 100% de las actividades, en cumplimiento al cronograma de actividades propio del contrato.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC

Dirección: Kilometro 2 Vía a Salamina
Conmutador: (1)2347474 **Ext.** 60716
guiacanino.epcpacora@inpec.gov.co

✓ El almacén del establecimiento registro el ingreso de elementos en el sistema PCT mediante comprobante de entrada almacén **No 14**

✓ **Balance Financiero:**

Valor total del contrato		\$ 3.760.461
Valor pagado al contratista	\$ 3.760.461	
Saldo a favor del contratista	\$ 0	
Saldo a liberar del registro presupuestal	\$ 0	
SUMAS IGUALES	\$ 3.760.461	\$ 3.760.461

RELACION ORDENES PAGOS		
ORDEN DE PAGO No	FECHA	VALOR
121741326	16/04/2026	\$ 4.844.200


Se solicita oficio de liberación de saldo: SI APLICA.

✓ **Calificación de los bienes y servicios:**

EXCELENTE	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE
	X		

Como supervisor de este contrato, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, se deja constancia que el contratista cumplió con el objeto del contrato.

Por lo anterior se firma a los 16 días del mes de abril 2026



PAULO ANDRÉS CUTA BALLESTEROS
C.C. 1023013430
Dragoneante
Supervisor Contrato

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

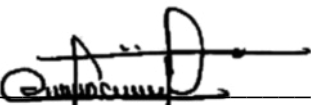
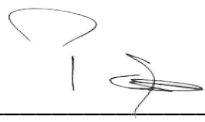
Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	486147
Número de orden de compra a modificar:	159405
Total de la Orden de Compra:	3,760,461.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si

Entidad compradora:	EPMSC PACORA INPEC
Nombre del solicitante:	Claudia Jhovani BENJUMEA GRAJALES
Proveedor:	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-04-16 14:28:22

Detalle o justificación
Se liquida por cumplimiento del 100% de ambas partes


Firma ordenador del gasto
Nombre: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga
Documento: 1336214
Firma de proveedor
Nombre: Paulo Cesar Carvajal Lara
Documento: 10003534